



viene la Ley mayormente cuanto se  
 tratada de la bondad y precio de  
 los articulos de Consumos por  
 el Quindario, y del intereante quanto a  
 cobranza de contribuciones: con lo que  
 se concluyo esta sesion que firmaron  
 el Sr. Presd. y Proor. Judio segun Costumbre  
 de que justifico.

Juan de Carpena

P. A. D. J.  
 Juan de Carpena

Nota y En el mismo dia del acta anterior fueron  
 enterados del particular que les comprende y  
 orden que la motiva los interesados D.  
 Simon Polo y D. Sebastian Carpena Medico  
 y Cirujano de esta Villa respectivamente  
 que con este lo avoro y firmo en Melilla  
 que justifico.

